

Real Armada.

22. D. Pedro Mathias Ortega : Fiel de Reales Rentas, en la Puerta de Madrid.

23. D. Leandro de Echenique : Oficial 1.º de la Contaduria Principal de Marina de este Departamento, y Secretario de su Capitanía General.

24. Ramon Lozano.

25. D. Pedro Antonio Ramos : Escribano del N. y Secretario del Gobierno.

26. D. Juan de Llanos : Administrador de Rentas Provinciales de Cartagena.

27. D. Juan Rosique Abogado de los Reales Consejos, y Familiar del Sto. Oficio, del N. de esta Ciudad.

28. D. Francisco Yllescas Rosique.

29. D. Juan Garrigòs : Practicante de Cirugia en el Real Hospital Militar de esta Plaza.

30. D. Pedro Antonio Montanaro : Oficial de la Contaduria de Marina.

31. D. Josef Chereguini Presbitero Beneficiado, y Teniente de Vicario de esta Ciudad.

32. D. Leandro Espin de Gongora : Contador de Fragata de la Real Armada.

33. D. Juan Doral : Teniente de Fragata de idem.

SE CONTINUARA.

Con las Licencias necesarias.

En Cartagena: En la Real Imprenta de Pedro Ximenez : Impresor del Departamento de Marina, en el Hospital Militar: Año MDCCLXXXVI.



SEMANARIO LITERARIO, Y CURIOSO

DE CARTAGENA.

DEL VIERNES 15. DE SEPTIEMBRE DE 1786.

ARTICULO 3. SIGUE LA FISICA EN GENERAL.

Quando se llega à tratar en la Fisica del movimiento de los Cuerpos, à quienes no detiene ningun obstaculo, no basta saber compararlos entre si, es tambien necesario conocer las leyes de este movimiento, que por lo regular se llaman leyes de la naturaleza de Newton; sin embargo de que este gran Filosofo no es su inventor, pues se encuentran en la Filosofia de Descartes, que escribió mucho antes que Newton.

1. Ley. Todo cuerpo persevera en su estado de reposo, ò de movimiento uniforme en Linea recta hasta que alguna potencia, ò causa extraña le precisa à mudar de direccion.

2. Ley. Toda mutacion de movimiento en un Cuerpo se hace siempre segun la direccion rectilinea con que obra la causa, ò potencia que la produce; y es proporcional à la potencia de la causa moviente.

3. La reaccion, ò repulsion es siempre igual, y en direccion contraria del impulso, ò accion, esto es, quando un cuerpo hace esfuerzo contra otro, y en direcciones contrarias entre si. (*Se continuará.*)

por D. Juan de Dios de la Cruz.
CARTA ESCRITA A LOS AUTORES DEL SEMANARIO
de Cartagena.

MUY Señores míos : El interes que todos deben tener en la perfeccion de las obras publicas de la natura-
le-

